



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°040-2023-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 18 de Mayo del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

VISTO:

Expediente N°1079-2,023, promovido por la Sra. Laurente Ojeda Jessica Maritza, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Sub Lote 5, Sector Casalla Chico, Distrito Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, la Sra. Laurente Ojeda Jessica Maritza, promueven un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Sub Lote 6, Sector Casalla Chico, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P11012389, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Sub Lote 5, Sector Casalla Chico, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 649.00 m2, Área Grafica 639.26 m2 de propiedad de la Sra. Laurente Ojeda Jessica Maritza, conforme al título inscrito en Partida N°P11012389, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°059-2023-SGPUC-MDTAI-P, la Sugerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/.65.70 con el Recibo de Ingreso N° 00005182023, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°040-2023-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad de la Sra. Laurente Ojeda Jessica Maritza, ubicado en Sub Lote 6, Sector Casalla Chico, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 649.00 m², Área Grafica 639.26 m², con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ SUB LOTE N°5: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 649.00 m², Área Grafica 639.26 m², Perímetro: 134.66 ml.

- Norte: Con Sub Lote N° 6 en línea recta de un punto (P4) al punto (P1), con 54.82 ml.
- Sur: Con Sub Lote 4 en línea recta del punto (P2) al punto (P3), con 56.00 ml
- Este: Con Sub Lote 1 en línea recta (P1) al punto (P2), con 12.64 ml
- Oeste: Colinda con la Calle Panamericana Sur, con línea recta del punto (P3) al punto (P4), con 11.20 ml

Quedando de la siguiente manera:

SUB LOTE 1: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 80.97 m². Perímetro: 39.48 ml.

- Norte: Con Sub Lote N° 6 en línea recta de un punto (P4) al punto (P5), con 14.41 ml.
- Sur: Con Sub Lote 2 (Remanente) en línea recta del punto (P6) al punto (P7), con 13.22 ml
- Este: Con Sub Lote 2 (Remanente) en línea recta (P5) al punto (P6), con 5.84 ml
- Oeste: Colinda con la Calle Panamericana Sur, con línea recta del punto (P7) al punto (P4), con 6.00 ml

SUB LOTE 2 (Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 558.28 m². Perímetro: 133.31 ml.

- Norte: Consta de 3 tramos, con una línea recta de 13.22 ml., que unen los puntos P7 al P6 colinda con el sub lote N° 1, con una línea recta de 5.84 ml., que une los puntos P6 al P5 colinda con el sub lote N° 1, con una línea recta de 40.41 ml., que une los puntos P5 al P1 colinda con el Sublote N° 6
- Sur: Consta de 1 tramo, con línea recta que unen los puntos (P2) y (P3), con 56.00 ml., Respectivamente que colinda con el sub lote N° 4
- Este: Consta de un tramo, del punto (P1) al (P2), con una línea recta de 12.64 ml., que colinda con El sub lote N° 1
- Oeste: Conta de 1 tramo, del punto (P3) al (P7), con línea recta de 5.20 ml., que colinda con la Calle Panamericana Sur.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ing. Jesús Herrera Ore
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munital.gob.pe

¡¡¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!!!